

REGLAMENTO DE DESCUENTO CONCIERTO DE ZION & LENOX

EL PROPIETARIO Y EL PATROCINADOR

1. La promoción es llevada a cabo por Inmobiliaria Santo Domingo, S.A., propietaria del Centro Comercial Galerías Santo Domingo, quien para todos los efectos se considerará como “EL PROPIETARIO”. A su vez cuenta con el copatrocinio de PREMIER PRODUCCIONES, quien en adelante se denominará EL PATROCINADOR.
2. Para participar es necesario que la persona conozca y acepte anticipadamente las condiciones y limitaciones establecidas en este Reglamento. Podrán participar todas aquellas personas mayores de dieciocho (18) años que residan en el país y que cuenten con un documento de identificación válido, reconocido por el gobierno de la República de Nicaragua.

EL CUPON

3. Se entregará un (1) cupón válido por cinco dólares (US\$5.00) aplicables a cualquiera de las tarifas (tickets por locación) existentes para el concierto de **Zion & Lenox** a efectuarse el día sábado (23) de septiembre del dos mil diecisiete (2017) en Galerías Santo Domingo. El cupón de cinco dólares (US\$5.00) se entregará a las personas que realicen sus compras por el monto mínimo establecido en este reglamento en cualquiera de los establecimientos participantes en el Centro Comercial Galerías Santo Domingo.

MECÁNICA DE PARTICIPACION Y VIGENCIA

4. Las personas que realicen compras por un monto igual o mayor a Cincuenta dólares (US\$50.00), IVA incluido, en Tiendas, Kioscos y Restaurantes de Zona Viva o por cada Treinta dólares (US\$30.00) en compras, IVA incluido, en Restaurantes del Food Court o Cinemas Galerías, se hacen acreedores de recibir un (1) cupón de descuento de Cinco dólares (US\$ 5.00 dólares) al presentar su factura de compra en el kiosko de Información ubicado en Plaza Central del Centro Comercial Galerías Santo Domingo. El cupón de descuento es aplicable en todos los puntos de ventas de tickets para el concierto de **Zion & Lenox** según lo determine EL PATROCINADOR.
5. La promoción es por tiempo limitado, iniciando el viernes (01) de septiembre del dos mil diecisiete (2017) a las diez de la mañana (10:00 a.m.) y finalizando el jueves (21) de septiembre del dos mil diecisiete (2017) a las ochos de la noche (08:00 p.m).

REGULACIONES DE DESCUENTOS Y ACREDITACION DE PREMIOS

6. Durante el periodo de la promoción se otorgará un (1) cupón de descuento de Cinco dólares (US\$ 5.00 dólares) en la compra de su ticket por locación al concierto de **Zion & Lenox**, a las personas que realicen compras en el Centro Comercial Galerías Santo Domingo.
7. El descuento aplicará solamente a un (1) ticket. No se permite aplicar más de Cinco dólares (US\$ 5.00 dólares) en descuento por ticket.
8. Para aplicar al descuento, las personas deberán solicitar en el kiosko de información el cupón aplicable a su compra y presentarlo al momento de la cancelación de su ticket en cualquiera de los puntos de ventas de tickets para el concierto, de lo contrario no se aplica el descuento.

RESPONSABILIDAD Y RESTRICCIONES

9. Las personas participantes expresamente reconocen y aceptan que la responsabilidad de EL PROPIETARIO queda limitada a realizar la entrega del cupón aplicable al descuento. Por esta razón, EL PROPIETARIO no ofrece garantía alguna con respecto a ninguno de los descuentos, ni asume compromiso frente a tercero por reclamos derivados de estos cupones. EL PROPIETARIO no se hará cargo de ningún gasto incurrido por la persona participante para retirar el cupón o bien para hacerlo efectivo. EL PROPIETARIO no será responsable de cualquier daño que puedan sufrir los cupones de descuentos después de su entrega, ni estará obligado a reponerlos. En ese sentido EL PROPIETARIO queda libre de toda responsabilidad en caso de robo, daño, pérdida y cualquier otro evento que represente un perjuicio del cupón otorgado.

10. Bajo ninguna forma o condición, los cupones de esta promoción serán entregados a menores de dieciocho (18) años, pues las personas menores de esta edad no pueden participar en dicha promoción. De la misma forma los cupones a entregar no son compensables en dinero, ni cuentan con posibilidad de endoso o traspaso a favor de una tercera persona que no corresponda a la participante.
11. EL PROPIETARIO se reserva el derecho de modificar las fechas, ubicaciones, descuentos, y/o eventos para todas las actividades y/o etapas que conlleva esta promoción, para lo cual realizará comunicación a través de los medios pertinentes.
12. EL PROPIETARIO suspenderá de forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegara a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpresiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad que se detecte en los procedimientos de participación de la promoción, en los cupones, o si se presentará una circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de EL PROPIETARIO y EL PATROCINADOR. Esta circunstancia se comunicará públicamente, fecha a partir de la cual se dejará sin efecto esta promoción.
13. En la publicidad de la promoción se ha consignado la frase "Aplican restricciones", en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción y los premios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y limitaciones son las que se indican en este Reglamento.

Managua, 01 de Septiembre del 2017.